

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

EDWIN RODRÍGUEZ TORRES
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0208

ASUNTO: Fluctuación de Voltaje

ORDEN

El 30 de noviembre de 2023, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCO, LLC (en conjunto denominadas como "LUMA"), presentaron escrito titulado "MOCIÓN DE DESESTIMACIÓN POR HABERSE TORNADO LA CONTROVERSIA EN ACADÉMICA" ("Moción de Desestimación"). En la Moción de Desestimación, LUMA establece haber atendido la situación.

Al presente Edwin Rodríguez Torres ("Querellante") no se ha expresado o presentado su posición sobre lo solicitado por LUMA en la Moción de Desestimación.

El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") **ORDENA**, a Edwin Rodríguez Torres a expresarse dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de esta orden, sobre lo solicitado e informado por LUMA en la Moción de Desestimación.

El Negociado de Energía, **APERCIBE** al Querellante que de **no cumplir con esta ORDEN**, el Negociado de Energía podrá atender y resolver la Moción de Desestimación sin el beneficio de su comparecencia.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

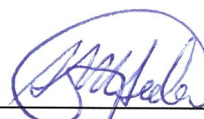
CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, el 3 de enero de 2024. Certifico, además, que hoy, 3 de enero de 2024 he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2023-0208 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: carlos.ramirezisern@lumapr.com, edwrodz28@gmail.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Carlos Ramírez Isern
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Edwin Rodríguez Torres
9871 Carr. 560
Bo. Camarones,
Villalba, P.R., 00766-9117

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de enero 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria